

# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 6 de abril de 1964. — Número 42

Página 325

## ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Trigésima cuarta relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia

de Santander

Auxilio por Ancianidad

#### CAPITAL

#### ALTA

Número 131, Asilo de la Caridad. Número de orden, 2.775; Laureana María Pérez Balbás, hija de José y Manuela.

#### SANTA LUCIA

Número 4, Asilo Ancianos Desamparados.

Número de orden, 2.776; Trinidad Castella Pérez, hija de Pablo y Magdalena.

#### TRAVESIA DE SAN FERNANDO

Número 16, 1.º

Número de orden, 2.777; Alfonsa Ahedo Fernández, hija de Cándido y Camila.

#### VIA CORNELIA

Número 13, 3.º izquierda. Número de orden, 2.778; Teresa Soto Cano, hija de José María y Carmen.

#### PROVINCIA

#### CASTRO URDIALES

Número de orden, 2.779; Valentina Rodríguez Lanza, vecina de Castro Urdiales, hija de Jerónimo y Epifania.

#### REINOSA

Número de orden, 2.780; Lucia Justa Salceda Gómez, vecina de Reinosa, Sorribero, 16, hija de Serafin y Engracia.

Número de orden, 2.781; Macaria Moraleja Trimiño, vecina de Reino-

#### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia	XIII.
de Santander	325
Comisión Provincial de Servicios	100
Técnicos	326
Servicio Nacional del Trigo	326
Confederación Hidrográfica del	
Norte de España	326
Norte de Espana	0.00
	10
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de Primera Instancia e	
Instrucción núm, uno de San-	
	326
Juzgado de Primera Instancia e	
Instrucción núm. dos de San-	
	200
tander	326
Junta Vecinal de Sámano	327
ADMINISTRACION DE JUSTIC	IA

Providencias judiciales ........... 327

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cartes, Los Corrales de Buelna y Santoña.

sa, San Jurjo, 10, hija de Félix y María.

## RIOTUERTO

Número de orden, 2.782; Victoria Cándida Ruiz Gómez, vecina de La Cavada, hija de Josefa.

## SANTOÑA

Número de orden, 2.783; Gumersinda Antón Miravalles, vecina de Santoña, Aro, 6, hija de Calixto y Jacoba.

Auxilio por Enfermedad

#### AMPUERO

Número de orden, 2.784; Domingo Ruperto Fernández Gómez, vecino de La Aparecida, hijo de Pedro y Teresa.

#### ARREDONDO

Número de orden, 2.785; Pedro Sierra Trueba, vecino de Arredondo, hijo de Moisés y Benigna.

#### ASTILLERO

Número de orden, 2.786; Angeles López Arroyo, vecina de Guarnizo, hija de Francisco y Consuelo.

Número de orden, 2.787; María García García, vecina de Astillero.

Número de orden, 2.788; Brigida Alvarez Saiz, vecina de Astillero, Asilo de San Pedro, hija de Francisco y Segunda.

Número de orden, 2.789; María Rivero Maza, vecina de Astillero, hija

de Luis y Emilia.

Número de orden, 2.790; Teresa Ruiz Obregón, vecina de Astillero.

#### CAMARGO

Número de orden, 2.791; Lucia Joaquina Loricera Quintana, vecina de Herrera-Las Presas, hija de Hilario e Inés.

#### NOJA.

Número de orden, 2.792; Ramona Ceferina Rodríguez Blanco, vecina de Tregandín, hija de Pantaleón y Angela.

#### RIBAMONTAN AL MAR

Número de orden, 2.793.; Evarista Campo Perlacia, vecina de Loredo, hija de Juan y Narcisa.

#### RIOTUERTO

Número de orden, 2.794; Alejandro Tomás López Trueba, vecino de La Cavada, hijo de Alejandro y Marcelina.

#### SOBA

Número de orden, 2.795; María del Pilar Sainz Aja Canales, vecina de Santayana, hija de José y M.ª Pilar.

Número de orden, 2.796; José Manuel Sainz Aja Canales, vecino de Santayana, hijo de José y M.ª Pilar.

Número de orden, 2.797; Antonio Ranero Verde, vecino de Herada, hijo de José y Pilar.

#### VALDALIGA

Número de orden, 2.798; Josefa Sancibrián García, vecina de El Tejo, hija de Antonio y Ascención.

#### VILLAFUFRE

Número de orden, 2.799; Maria Salud García Gómez, vecina de San Martín, hija de Manuel y Justa.

Número de orden, 2.800; Encarnación García Sañudo, vecina de Susvilla, hija de Claudio y Luisa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 2 de abril de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

#### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

#### - Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "abastetecimiento de aguas a Liaño", Ayuntamiento de Villaescusa, por el contratista de las mismas, don José Luis Cagigas Castanedo, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 31 de marzo de 1964.— El gobernador civil-presidente, José

Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

#### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

#### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "abastecimiento de aguas a Fresnedo", Ayuntamiento de Soba, por el contratista de las mismas, don Agustín Alonso Sainz, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 31 de marzo de 1964.— El gobernador civil-presidente, José

Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para general conocimiento se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de abril de 1964.

Almacén de Santander: días, 1 al 30; cereales, piensos.

Subalmacén de Polientes: días, 13 al 18; cereales, trigo.

Subalmacén de Tama (Potes): días, 20 al 22; cereales, piensos.

Subalmacén de Reinosa: días 23 al 25; cereales, piensos.

Durante los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos al público de 8 a 12 y de 14 a 18 ho-

Santander, 25 de marzo de 1964.— El jefe provincial, P. O. (ilegible).

ras.

#### CONFEDERACION HIDROGRA-FICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Devolución de fianza

#### ANUNCIO

Terminadas y liquidadas las obras de abastecimiento de agua a seis barrios del Ayuntamiento de Liendo (Santander), ejecutadas por don Pascual Meabe Aguirre, se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse, en la Alcaldía de Liendo, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, 1.º y en las de la Sección Oriental de esta Confederación en Santander, Palacio de la Diputación, las reclamaciones a que haya lugar, por todos los que tengan créditos pendientes con dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones o por cualquier otro concepto referente a estas obras, a efectos de la devolución de la fianza definitiva constituída por el mismo.

A las reclamaciones se acompañará el justificante de haber presentado ante el Juzgado o Autoridad competente, la reclamación correspondiente.

Oviedo, 25 de marzo de 1964.—El ingeniero director, Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.600,25 pesetas de principal y otras 5.000 pesetas más calculadas para costas a instancia de don Honorio Florez López, representado por el procurador señor Bolado, contra don José Manuel Mansos Sastre, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de ocho días, por primera vez y por precio de quince mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

50 kilos de plancha de goma para juntas.

Una corredera completa (para medir velocidad de barcos), marca "Lugón", compuestas de dos élices, volante, reloj y zapata.

100 kilos empaquetaduras de amianto grafitadas, para juntas de vapor.

18 botes de azúcar de cebada para barcos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18, de esta ciudad (Palacio de Justicia), el día diecisiete de abril próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que los autos se encuentran a disposición del público, en Secretaría.

Dado en Santander a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, ante mí: Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 20 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada al esposo de la penada, Rosa Aparicio Arranz, en el sumario seguido en este Juzgado a la misma con el número 108 de 1963, por lesiones.

#### Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula S.-181306, de 1 HP.,, usada, con dos asientos, la cual ha sido tasada pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

#### Advertencias

Oue para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del valor de lo embargado.

Oue no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

la tasación.

Dado en Santander a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez,, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

#### TUNTA VECINAL DE SAMANO

#### Anuncio de subasta extraordinaria

Al siguiente día hábil de transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, la siguiente subasta extraordinaria de eucaliptos, del monte de "Cabaña Peraza", número 44, de la pertenencia de dicho pueblo.

Un lote de 1.650 eucaliptos, aforados en 73 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña, tasados en pesetas 38.000, lugar "Bernamedio", en consorcio con Emilio Zaballa Laz-

cano.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiera ejercitado el derecho de tanteo, se procederá a la celebración en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, en la misma hora y lugar que la anunciada en el presente, al cuarto día hábil contado desde el siguiente de la subasta primera.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en horas de oficina, desde la Publicación del presente hasta las once horas de la mañana del de la su-

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por el Ministerio de-Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Sámano, 28 de marzo de 1964.—El presidente, Pedro Elósegui Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, accidentalmente juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de Villacarriedo, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y partido, por licencia del titular, los autos de juicio especial declarativo de la Lev de Arrendamientos Rústicos, sobre revisión de renta y otros extremos, promovidos por doña Adela González-Tánago y González, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, repreentada por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendida por el letrado don Pedro Rodríguez Parest, contra doña Irene Andrés Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ongayo, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Pedro-José de Cos Pérez, contra don Manuel y doña Manuela Andrés Ruiz, mayores de edad, casado y viuda, respectivamente, vecinos el primero de Ongayo y la segunda de Hinojedo, declarados en rebeldía y contra personas desconocidas o inciertas que están o puedan estar interesadas en la sucesión de los derechos arrendaticios de fineas rústicas que correspondian

a doña Pilar Ruiz, madre de los anteriores demandados, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña Adela González-Tánago y González, en beneficio de la comunidad formada por ella y sus hijos, contra doña Irene Andrés Ruiz, don Manuel Andrés Ruiz y doña Manuela Andrés Ruiz y personas ignoradas, sobre declaración de derechos y revisión de renta de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, debo declarar y declaro: 1.0) Que la única persona que puede considerarse como familiar cooperador de la causante doña Pilar Ruiz, es su hija, conviviente con ella, doña Irene Andrés Ruiz, la cual deberá ser considerada como subrogada en los derechos y obligaciones arrendaticios de su madre en relación con las fincas objeto de este juicio. 2.0) Que procede la revisión de la renta a pagar en los vencimientos posteriores a la presentación del escrito de demanda, fijándola en la cantidad de cincuenta y un quintales métricos de trigo y ciento once milésimas de quintal, equivalentes en la actualidad a trece mil ochocientas pesetas, según el precio oficial dictado a estos efectos. Condenando a los demandados a . estar y pasar por estas declaraciones. Absolviendo a los demandados de los demás pedimentos formulados. Y rechazando de plano la demanda de reconvención formulada por doña Irene Andrés Ruiz contra doña Adela González-Tánago y González sobre declación de derechos y revisión de rentas de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, debo absolver y absuelvo en la instancia a la demandante reconvenida, sin entrar a resolver el fondo de la cuestión. No haciendo expresa imposición de costas procesales en esta primera instancia. Notifiquese esta resolución a los demandados rebeldes y personas ignoradas por edictos a no ser que la parte actora solicite una notificación personal de la misma a los primeros, dentro de quinto día.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Ortega Gayé.— Rubricado.— Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Manuel y doña Manuela Andrés Ruiz, así como a las personas ignoradas, se expide el presente edicto en Torrelavega a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y

Gayé.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, P. S., P Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 670 pesetas.

espizalez-Tanago y Conzalez

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones bajo el número 50 del año en curso, a instancia de José Cano Otero y otro, contra Santiago del Río Unguía, de desconocido paradero, en las que, con fecha doce del actual, he dictado sentencia in voce, estableciendo el siguiente fallo:

Que, estimando la demanda formulada por José Cano Otero y Andrés Aira San Emeterio, debo condenar y condeno al demandado Santiago del Río Unguía, a que abone a dichos actores, por concepto de salarios devengados, la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas a Andrés Aira San Emeterio, y la de dos mil doscientas cincuenta pesetas a José Cano Otero. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación al demandado don Santiago del Río Unguía, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Barrueta, número 8, y actualmente de desconocido paradero, expiño el presente que firmo en Santander a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

En virtud de lo acordado por el senor juez camarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 18 de 1964, sobre lesiones, se cita a través del presente a Eusebio Casado Fernández, de 29 años de edad, casado, jornalero, natural de Castro Urdiales, hijo de Eusebio y de Concepción, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día 17 del próximo mes de abril y hora de las doce treinta de su mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas que contra el mismo se sigue, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, que expido en Castro Urdiales a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Angel Gómez Saldaña, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión agente comercial, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Bilbao, c/División Azul, 34, procesado en sumario número 84 de 1964, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

# ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de don Antonio Viera Oliveira el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Constantino Viera Bustamante, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Antonio y de Soledad, cuenta 45 años de edad y se ha manifestado que falleció en el año 1937, cuando prestaba servicio en tiempo de guerra.

En Cartes a 24 de marzo de 1964.— El alcalde, R. Hoyos.

Por término de ocho días y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la contribución rústica del corriente ejercicio de 1964.

Cartes, 30 de marzo de 1964.—El alcalde, R. Hoyos.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, para general conocimiento, que por don José Fernández Salvador, de esta vecindad, se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico con empleo de motores y maquinaria diversa en el barrio de La Hoya y finca propiedad de don Armando Páramo Landáburu.

Haciéndose público esta petición a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueda ser examinado el expediente y formular-se las observaciones que se estimen procedentes al respecto.

Los Corrales de Buelna, 28 de marzo de 1964. — El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento de Santoña, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1964, acordó la cesión al Grupo de Puertos de una parcela de terreno de la propiedad municipal, cuya superficie es de 701 metros cuadrados, y sus linderos: al Norte y Oeste, con terrenos del Puerto; Este, calle sin nombre, y al Sur, con más terreno municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, se anuncia a información pública, por término de quince días.

Santoña, 20 de marzo de 1964.—El alcalde, Alejandro Sierra.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos,	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre Número suelto, dentro del año	80,00 2,25
Número suelto, de años ante- riores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.